

RADICADO: 2021 - 00109

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 8 de junio de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 01 del mismo mes, por medio del cual se admite la demanda. No fue objeto de recurso alguno.

El día 6 de julio de 2021 se allega, a través de apoderado judicial, contestación a la demanda y formulando excepciones, mientras que el día 19 del presente mes se allega constancia expedida por el correo postal, AM CORPORATIVE SERVICES SAS, señalándose haberse entregado la notificación, el día 5 de junio de 2021, en la dirección física aportada en la demanda. Significando con lo anterior que dicha notificación fue realizada conforme al Art. 291 del Código General del Proceso, sin observarse que se haya realizado la respectiva notificación por aviso.

Armenia Q, Julio 23 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODIRGUEZ

Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

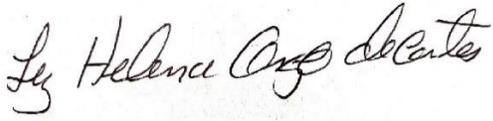
Armenia Quindío, Julio Veintiséis de Dos Mil Veintiuno

Vista constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no obra prueba de haberse realizado la notificación por aviso a la parte demandada, señor Carlos Gerardo Bulla Romero, y teniendo en cuenta que la misma, a través de apoderado judicial, ha presentado memorial poder, y contestación a la misma, procederá el despacho a dar por notificado por conducta concluyente al señor CARLOS GERARDO BULLA ROMERO, ello de conformidad con el Inciso 2° del Art. 301 del Código General del Proceso, del Auto que admite la demanda.

Al abogado CARLOS ANIBAL BELTRAN FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.529.389 y la T.P. No. 164.448 del C.S.J, se le reconoce personería para actuar en interés de la parte demandada, Carlos Gerardo Bulla Romero, conforme al poder conferido.

Dispone la parte demandada del término de tres (3) días para el retiro de las copias y anexos de la demanda, en caso de requerirlo, vencidos los mismos empezara correrle el término de traslado.

NOTIFIQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 127 de hoy, 27 de Julio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario